

01 DEC 14 AM 9: 57

12 de diciembre de 2001

CIRCULAR NÚM. 24, AÑO 2001-02

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA



George V. Hillyer, Ph.D.
Rector



En ánimo de estimular e incrementar la búsqueda de fondos externos, y por iniciativa de la Facultad de Ciencias Naturales, se crea una posición docente especial denominada **Investigador(a) Post Doctoral**, en el Recinto de Río Piedras, la cual será financiada exclusivamente con fondos externos. La posición de **Investigador(a) Post Doctoral** constituye una experiencia de adiestramiento en adición al doctorado, ya sea de enseñanza o de investigación en cualquiera de las disciplinas. La experiencia del post doctorado fortalecerá la investigación en todas las disciplinas y proveerá la oportunidad a profesionales recién graduados con doctorado de formar parte de proyectos de investigación y mejoramiento de la enseñanza en el Recinto. Esta posición estará bajo la supervisión y asesoramiento del investigador principal del proyecto o de un profesor del Recinto.

Las normas que regirán la nueva posición especial son:

1. Se establece que la posición especial de **Investigador(a) Post Doctoral** se otorgará inicialmente mediante un Contrato de Servicios por un año o menos, según sea aprobado en el presupuesto de la agencia externa donante de los fondos.

Como este puesto se pagará con fondos de procedencia extra universitaria, cuya recurrencia no está garantizada, se podrá renovar anualmente hasta un máximo de tres años, sujeto a la aprobación de los fondos por la agencia externa donante. En casos excepcionales, el contrato se podrá extender hasta un máximo de cinco años, sujeto a la disponibilidad de los fondos externos, con la recomendación favorable del DEGI y autorización del Rector. El contrato para **Investigador(a) Post Doctoral** no es un nombramiento regular y, por ende, no crea expectativa de que será renovado o extendido más allá de la fecha de vencimiento que establece el mismo, o de que los años de experiencia docente que pueda acumular en dicho término, se contarán para fines de permanencia, ascenso u otra acción similar en algún puesto al que pueda solicitar posteriormente.

2. Del proyecto tener los fondos disponibles para un segundo año para esta posición, se requiere la convalidación del grado académico, si éste se otorgó por una institución extranjera, y debe cumplir con toda la reglamentación universitaria al respecto.
3. El contrato de servicio para la posición de **Investigador(a) Post Doctoral** se otorgará para desempeñar principalmente las tareas asociadas con la investigación. Se podrá asignar tarea docente que no exceda el 25 por ciento de la tarea completa.
4. El Director o Investigador Principal del Proyecto en el Recinto de Río Piedras, deberá divulgar ampliamente la posición disponible de **Investigador(a) Post Doctoral** mediante convocatoria pública, utilizando los servicios de la Oficina de Recursos Humanos del Recinto, los periódicos de mayor circulación en Puerto Rico, o revistas profesionales de la disciplina.
5. El Investigador Principal o Director del Proyecto será, en primera instancia, quien evaluará los candidatos que surjan de la publicación de la convocatoria para el puesto. Se sugiere que consulte al Comité de Personal del Departamento, al cual estará adscrito el **Investigador(a) Post Doctoral**, para tener el beneficio del insumo y las recomendaciones del mismo.
6. El Director o Investigador del Proyecto recomendará al Decano de la Facultad la persona seleccionada para la posición.
7. Antes de extender por tiempo adicional el Contrato de Servicios, el Director o Investigador Principal del Proyecto deberá evaluar las ejecutorias del **Investigador(a) Post Doctoral** periódicamente, conforme a los criterios establecidos previamente.
8. El salario y los beneficios marginales que devengará la posición de **Investigador(a) Post Doctoral** estarán determinados por los criterios de la agencia externa donante de los fondos y deben ser cónsonos con las leyes y normativas federales e institucionales.

Exhortamos a todas las unidades académicas del Recinto a utilizar esta nueva posición especial para fortalecer sus proyectos académicos.